



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 DIC 2017

Expte. N° 51/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1093-2017, de fecha 17 de agosto de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Gloria Estela CRUZ, D.N.I. N° 16.167.388, para que cumpla servicios de Auxiliar de Cocina en el Comedor Universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la Universidad, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 832 la SEDE REGIONAL TARTAGAL eleva la renuncia presentada por la Sra. CRUZ a partir del 27 de octubre de 2017, en razón de haber asumido como Auxiliar de Cocina, Categoría 7 de la planta del personal de apoyo universitario de la citada Sede.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

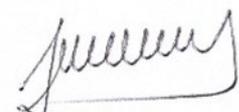
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Gloria Estela CRUZ, D.N.I. N° 16.167.388, con efecto al 27 de octubre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sharn  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1610-2017